

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°250-2023-GM-MDS

Sama, 23 de octubre de 2023.

VISTOS:

El INFORME N°005-2023-MDS/A-GM-GDUO-RI-NATV, de fecha 29 de setiembre de 2023; el INFORME N°1080-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de octubre de 2023; el INFORME N°024-2023-EFMA/II-USLP/GM-MDS, de fecha 05 de octubre de 2023; el INFORME N°919-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 06 de octubre de 2023; el INFORME N°1261-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de octubre de 2023; el INFORME N°0409-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 17 de octubre de 2023; Expediente Deductivo N°01 (Por partidas no ejecutadas y menores metrados), Adicional N°01 (Por Partidas Nuevas), para el Proyecto Denominado "IOARR: Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo, Además de Otros en el (la) Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...).

Que, a través de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS**, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: en **MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**: en su numeral 5) Aprobar o denegar las ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores gastos generales en contratos de ejecución de obra, servicio de consultoría en general relacionados a la ejecución de obras (estudios de pre – inversión) y servicios de consultoría de obras (Supervisión de Obra y Elaboración de Expediente Técnico), ejecutadas por administración directa e indirecta. Notificando dichos actos administrativos dentro del plazo de ley.

Que, de acuerdo a la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras públicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, asimismo el ítem 5.11) de la Citada Directiva, preceptúa que las obras adicionales solo deben responder a mayores Metrados o partidas nuevas no consideradas en el expediente original; de cuya ejecución depende el logro de la meta total. 5.11.2) La ejecución de obras complementarias o adicionales solo podrá ser ordenada por el Alcalde o Gerente Municipal, previa resolución aprobando el expediente presentado previamente como sustento de las mismas. Asimismo, se estipula en el ítem 5.11.4) Para la ejecución de una obra Complementaria o Adicional, deberá formularse mediante un expediente Técnico adicional aprobado por Resolución de Alcaldía o Resolución de la Gerencia Municipal. 5.11.5) Para casos donde la sensibilidad no acuda al requerimiento, se optará por ejecutar adicionales, previa sustentación y resolución o caso contrario, reformular el Proyecto cuando las deficiencias sean insalvables.





Que, mediante el INFORME N°005-2023-MDS/A-GM-GDUO-RI-NATV, de fecha 29 de setiembre de 2023, el responsable del IOARR, informa el **Deductivo N°01 (Por partidas no ejecutadas y menores metrados), Adicional N°01 (Por Partidas Nuevas)**, para el Proyecto Denominado "IOARR: Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo, Además de Otros en el (la) Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, a través del INFORME N°1080-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Remite el **Deductivo N°01 (Por partidas no ejecutadas y menores metrados), Adicional N°01 (Por Partidas Nuevas)**, para el Proyecto Denominado "IOARR: Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo, Además de Otros en el (la) Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2554349.

Que, de acuerdo al INFORME N°024-2023-EFMA/II-USLP/GM-MDS, de fecha 05 de octubre del 2023, el Inspector Aprueba el **Deductivo N°01 (Por partidas no ejecutadas y menores metrados), Adicional N°01 (Por Partidas Nuevas)**, para el Proyecto Denominado "IOARR: Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo, Además de Otros en el (la) Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2554349.

CUADRO N°01: DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL IOARR	Adquisición de impresora multifuncional, escáner, proyector multimedia y software de respaldo o archivo, además de otros en el (la) municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.	
CUI	N°2554349	
UNIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de Sama – Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.	
FTE. DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos Determinados	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Localidad	Sama
	Distrito	Sama
	Provincia	Tacna
	Departamento	Tacna
R.A. EXPEDIENTE TÉCNICO	R.G.M. N°126-2023-GM-A/MDS	
PRESUPUESTO DEL EXP. TÉCNICO.	Costo Directo	503,646.00
	Gastos Generales	75,546.90
	Sub total – Costo de Obra	579,192.90
	Gastos de Supervisión	40,291.68
	Gasto de Liquidación	15,109.38
	Gastos de Estudios	20,145.84
	Gastos de Gestión	35,255.22
	TOTAL	S/. 689,995.02

CUADRO N°02: OTROS DATOS GENERALES

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL IOARR	100 días Calendario
PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL IOARR	30 días Calendario
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE	S/. 689,995.02
PLAN DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL IOARR	S/. 579,192.90 (CD+GG)
SECUENCIA FUNCIONAL 2023-IOARR	META 155 GASTOS GENERALES
	META 154 COSTO DIRECTO
	META 156 GASTOS DE GESTIÓN
	META 157 GASTOS DE SUPERVISIÓN
FECHA DE INICIO	14 de julio de 2023
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	21 de octubre de 2023
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS INSPECTOR DE IOARR	ING. EDGARD DAVID A. NINA DUEÑAS ING. EDWART R. CHURA AGUILAR (MEMORANDO N°165-2023-GM/MDS-T) 26/06/2023 a 05/07/2023 ING. EDGAR FERNANDO MAMANI ALAVE (R.G.M. N°184-2023-GM-A/MDS) 06/07/2023 al presente.
RESPONSABLE DEL IOARR	ING. LUIS ENRIQUE NINA PONCE (R.G.M. N°156-2023-GM-A/MDS)





19/06/2023 al 18/09/2023

ING. NEIL ALAN TEJADA VARGAS
(MEMORANDUM N°03-A-2023-EDAND-
GDUO-GM/MDS) 19/09/2023 al presente.

RESUMEN DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01

DESCRIPCIÓN/ACTIVIDAD	DEDUCTIVO N° 01
	PRESUPUESTO TOTAL
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-193,950.00
COSTO DIRECTO	-193,950.00
GASTOS GENERALES	-29,092.50
SUB TOTAL	-223,042.50
SUPERVISIÓN	-15,516.50
LIQUIDACIÓN	-5,818.50
GASTOS DE GESTIÓN	-13,576.50
TOTAL, DE ESTUDIO DEFINITIVO	0.00
GASTO TOTAL DEL DEDUCTIVO N° 01	-257,953.50

ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			
		UNID	METRADOS	PRECIO UNIT	PARCIAL
01.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS				
01.16	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO 01 – PORTÁTIL	UNIDAD	8.00	4,829.80	38,638.40
01.17	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO 02 – PROFESIONAL	UNIDAD	7.00	5,453.33	38,173.33
01.18	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO 03 – INTERMEDIO	UNIDAD	11.00	4,733.33	52,066.67
01.19	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO 04 – BÁSICO	UNIDAD	9.00	4,152.40	37,371.60
01.20	SWITCH CAPA 202 DE 48 PUERTOS POE	UNIDAD	2.00	14,000.00	28,000.00
01.21	SERVIDOR 10H	UNIDAD	1.00	38,000.00	28,000.00
TOTAL					232,250.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIÓN N° 01

DESCRIPCIÓN/ACTIVIDAD	DEDUCTIVO N° 01
	PRESUPUESTO TOTAL
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	232,250.00
COSTO DIRECTO	232,250.00
GASTOS GENERALES	34,837.50
SUB TOTAL	267,087.50
SUPERVISIÓN	18,580.00
LIQUIDACIÓN	6,967.50
GASTOS DE GESTIÓN	16,257.50
TOTAL, DE ESTUDIO DEFINITIVO	0.00
GASTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 01	308,892.50

CUADRO RESUMEN DE DISMINUCIÓN/INCREMENTO

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 01	INCREMENTO REAL
		PARTIDAS NO EJECUTADAS	PARTIDAS NUEVAS	
COSTO DIRECTO	503,646.00	-193,950.00	232,250.00	38,300.00
GASTOS GENERALES	15% 75,546.90	-29,092.50	34,837.50	5,745.00
SUB TOTAL (CD+GG)	579,192.90	-223,042.50	267,087.50	44,045.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	8% 40,291.68	-15,516.00	18,580.00	3,064.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3% 15,109.38	-5,818.50	6,967.50	1,149.00
GASTOS DE GESTIÓN	7% 35,255.22	-13,576.50	16,257.50	2,681.00
GASTOS DE ESTUDIOS	1.5% 20,145.84	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	689,995.02	-257,953.50	308,892.50	50,938.99





CUADRO RESUMEN DE INCIDENCIA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	689,995.02
DEDUCTIVO N° 01 (PARTIDAS NO EJECUTADAS Y MENORES METRADOS)	-257,953.50
ADICIONAL N° 01 (PARTIDAS NUEVAS)	308,892.50
INCREMENTO REAL	50,938.99
PRESUPUESTO EXP. TEC. MODIFICADO	740,934.02

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO Y PIE DE PRESUPUESTO MODIFICADO

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL
COSTO DIRECTO	541,946.00
GASTOS GENERALES 15%	81,291.90
SUB TOTAL (CD+GG)	623,237.90
GASTOS DE SUPERVISIÓN 8%	43,355.68
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 3%	16,258.38
GASTOS DE GESTIÓN 7%	37,936.22
GASTOS DE ESTUDIOS 1.5%	20,145.84
PRESUPUESTO TOTAL	740,934.02

Que, mediante el INFORME N°919-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 06 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto, Remite la Aprobación del **Deductivo N°01 (Por partidas no ejecutadas y menores metrados), Adicional N°01 (Por Partidas Nuevas)**, para el Proyecto Denominado **"IOARR: Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo, Además de Otros en el (la) Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"**, con CUI N° 2554349, por lo que, se pone a conocimiento para su trámite administrativo correspondiente.

Que, a través del INFORME N°1261-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Remite la Conformidad para el **Adicional N°01 (Por Partidas Nuevas)**, y el **Deductivo N°01 (Por partidas no ejecutadas y menores metrados)**, para el Proyecto Denominado **"IOARR: Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo, Además de Otros en el (la) Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"**, con CUI N° 2554349, para que emitan la disponibilidad presupuestal y seguir con el trámite administrativo correspondiente.

Que, de acuerdo al INFORME N°0409-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 17 de octubre de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Emite la Disponibilidad Presupuestal para el **ADICIONAL N°01 – POR PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO N°01** para el proyecto denominado: **"IOARR: Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo, Además de Otros en el (la) Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"**, con CUI N° 2554349, en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	2554349 ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO, ADEMÁS DE OTROS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	S/ 50,938.99 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL DEDUCTIVO N°01 (POR PARTIDAS NO EJECUTADAS Y MENORES METRADOS) y ADICIONAL N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS), correspondiente al "IOARR: Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo, Además de Otros en el (la) Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2554349, con un Incremento Presupuestal de S/ 50,938.99 (cincuenta mil novecientos treinta y ocho con 99/100 soles), según el siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	2554349 ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO, ADEMÁS DE OTROS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	S/ 50,938.99 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, y a la UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE PROYECTOS, para realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al DEDUCTIVO N°01 (POR PARTIDAS NO EJECUTADAS Y MENORES METRADOS) y ADICIONAL N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS), correspondiente al proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO, ADEMÁS DE OTROS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", lo aprobado en el **ARTÍCULO PRIMERO**, la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL



C.C.
Alcalde
G.M.
G.A.J.
G.P.P.
S.D.U.O.
U.S.L.P.
Intersado.
Arch.